

**OMC**

**Acuerdo sobre Facilitación del  
Comercio (AFC)**

**Actualización y observaciones**

**Talleres Regionales CIPF**

**2015**

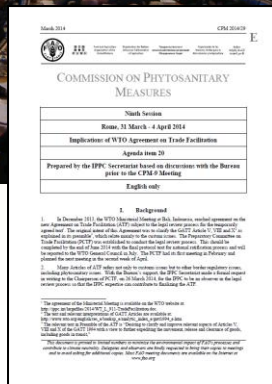


# ¿Por qué actualizar el AFC aquí?

El AFC no solo hace referencia a temas aduaneros, sino que además aborda cuestiones de reglamentación aduanera, incluida la sanidad vegetal

En la CMF-9 (2014), las ONPF mostraron su preocupación por:

- la falta de consulta a las autoridades aduaneras
- el posible conflicto con las medidas fitosanitarias actuales
- el ámbito de aplicación del AFC



# Relación entre el AFC y las MSF (y con la CIPF)

Muchos artículos del AFC no solo hacen referencia a temas aduaneros, sino que además abordan otras cuestiones de reglamentación aduanera, incluida la sanidad vegetal

- Los Miembros pueden realizar los procedimientos de importación, exportación y tránsito por Internet, en los idiomas oficiales de la OMC (Artículo 1.2)
- Los Miembros deberán brindar la oportunidad y el período apropiado para formular observaciones sobre la introducción o la modificación propuestas de leyes (Artículo 2.1.1)

Algunas obligaciones en el marco del AFC duplican las obligaciones sanitarias y fitosanitarias o introducen nuevas obligaciones en asuntos sanitarios y fitosanitarios

# Posibles cuestiones (1)

- En las disposiciones finales se establece que *"nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de que reduce los derechos y las obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias"*
- Los artículos específicos hacen referencia a los reglamentos aduaneros más allá de la operación aduanera (Artículos 4.1.6, 5.1, 7.4.3)
- El AFC no incluye una referencia explícita que explique la relación con otras convenciones internacionales, como la CIPF



Esto puede generar diversas interpretaciones sobre la aplicación del AFC y las obligaciones que crea a nivel nacional

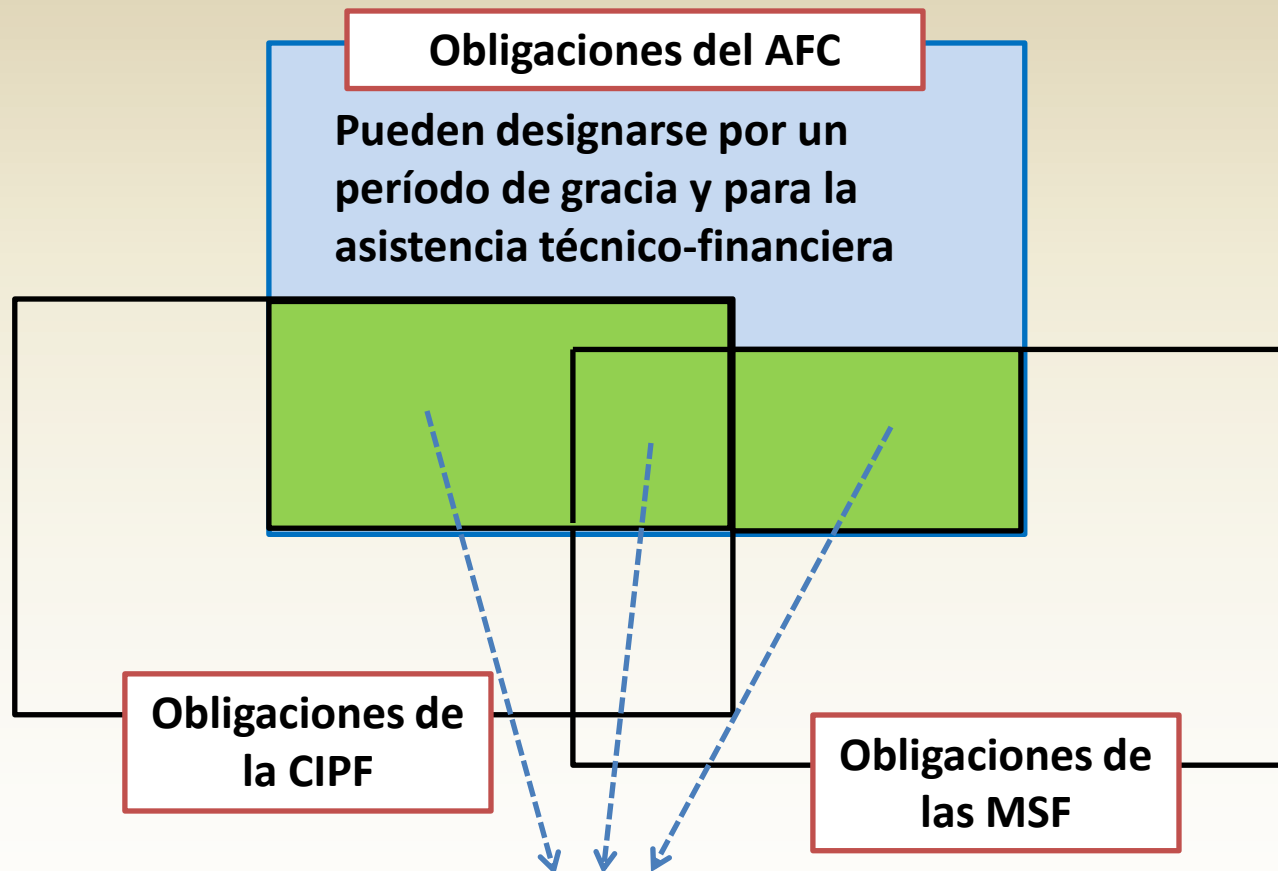
## Posibles cuestiones (2)

Como parte de los mecanismos de aplicación del AFC, se crea un **Comité de Facilitación del Comercio** (Artículo 13)



Puede generar duplicaciones o conflictos en el ámbito de los debates y actividades entre el Comité MSF actual y el nuevo Comité de Facilitación del Comercio

# Posibles cuestiones (3)



Las obligaciones CIPF/MSF pueden designarse en forma incorrecta por un período de gracia y para la asistencia técnico-financiera

# ¿Cuál es el estado actual del AFC?

- A finales de junio de 2015, seis países habían ratificado el AFC.
- Una vez aceptado por dos tercios de los Miembros, entra en vigor (incorporación en el Anexo 1 A del Acuerdo de la OMC)
- [Nuevo sitio web: http://www.tfafacility.org](http://www.tfafacility.org)

# Recomendaciones

**Las ONPF deberán:**

- **revisar cuidadosamente el AFC para identificar posibles cuestiones de sanidad vegetal**
- **garantizar que los problemas de sanidad vegetal se encuentren regulados por las ONPF según la CIPF, el Acuerdo MSF y el AFC**

**Las ONPF de los países en desarrollo deberían:**

**comunicarse con su representante nacional para considerar la designación de las clasificaciones, teniendo en cuenta las obligaciones de la CIPF y de las MSF existentes**

**<http://www.tfafacility.org/national-contact-points>**



# Debate

- **¿Ha considerado cuidadosamente las implicaciones del AFC en su ONPF?**
- **¿Ha identificado qué obligaciones deben ser abordadas por la ONPF?**
- **¿Existen preocupaciones en cuanto a las cuestiones de sanidad vegetal en su ONPF?**
- **¿Ha establecido su punto de contacto nacional para el AFC?  
¿Qué debe hacer entonces?**
- **Si no lo ha establecido aún, ¿qué debe hacer?**



# Contacto

**Secretaría de la CIPF**

**Viale delle Terme di Caracalla 1**

**00153 Roma, Italia**

**Tel: (+39) 06 5705 4812**

**Correo electrónico: [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)**

**Sitios web: [www.ippc.int](http://www.ippc.int), [www.phytosanitary.info](http://www.phytosanitary.info)**

